

CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL INVESTIGADOR

Asistentes:	Fecha del Concurso: 03/12/18
D./D ^a : ANTONIO RIVERA BLANCO (PRESIDENTE)	Plaza/s N ^o Orden: PIC 405/18
D./D ^a : RAFAEL RUIFAA ORTEGA (SECRETARIO)	Departamento:
D./D ^a : JOSE M. ORTEGA DE ORLANDO (VOCAL)	INSTITUTO UNIVERSITARIO VALENTIN DE FORONDA
Proyecto:	FORONDA
HISTORIA Y MEMORIA DEL TERRORISMO EN EL PAIS VASCO	

PROPUESTA DE PROVISION DE PLAZAS

Reunidos los miembros de la Comisión señalados al margen, el Secretario o Presidente de la Comisión procede a la apertura de la documentación remitida por la Sección de Convocatorias y Concursos de la UPV/EHU, comprobándose que dicha documentación corresponde a la de todos los aspirantes que concurren a la presente plaza.

La Comisión, examinados los distintos expedientes y compulsados los méritos de cada uno de los aspirantes a la luz del baremo de méritos publicado en la convocatoria, procede a elevar al Excmo. Y Magfca. Sra. Rectora de la UPV/EHU:

Propuesta de Adjudicación de Contrato de Personal Investigador:

D./D^a JOSÉ ANTONIO PÉREZ PÉREZ / DNI 305689466

En el caso de que el candidato propuesto no ocupara la plaza, esta Comisión propone como suplentes y por el siguiente Orden:

- 1^o
- 2^o
- 3^o

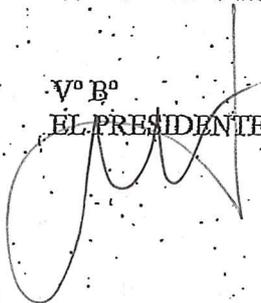
Registro General de la UPV EHUko Erregistro Orokorra
SARRERA - ENTRADA
077 Nº 201900000257 de 10/01/2019 10:17:14

En Vitoria, concluido el acto, siendo las 11 horas del día 8 de enero de 2019, se levanta por el Presidente la Sesión, de todo lo que como Secretario doy fe con el Visto Bueno del Presidente

V^o B^o
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

VOCAL,






Instituto de Historia Social
Gizarte Historiarako Institutua

Valentín de Foronda



CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
DE PERSONAL INVESTIGADOR

Asistentes: Fecha del Concurso: 03/12/2018
 D/D^a ANTONIO RIVERA BLANCO (PRESIDENTE) Plazas/ N^o de Orden: PIC 405/18
 D/D^a RAFAEL RUZAFIA ORTEGA (SECRETARIO) Departamento: INSTITUTO UNIVERSITARIO VALENTÍN DE FORONDA
 D/D^a JOSÉ ANTONIO PÉREZ DE ORRÚÑO (VOCAL) Proyecto: HISTORIA Y MEMORIA DEL TERRITORIO EN EL PAÍS VASCO
 D/D^a SARRERA - ENTRADA

Registro General de la UNV
 EHUko Erregistro Orokorra
 077 N^o 201900000257
 10/01/2019 10:17:14

ACTA DE BAREMACIÓN

Reunidos los miembros de la Comisión señalados al margen, el Secretario o Presidente de la Comisión, una vez examinados los documentos de los correspondientes concursantes; procede a la baremación de dicha documentación:

SE PROCEDA A LA APERTURA DEL SOBRE CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CANDIDATO/A, Y EN APLICACIÓN DEL BAREMO ACORDADO EL RESULTADO ES:

JOSÉ ANTONIO PÉREZ PÉREZ / DNI 305684766

- 50 PUNTOS EN EXPERIENCIA INVESTIGADORA EN TEMAS DE MEMORIA HISTÓRICA, VIOLENCIA POLÍTICA Y TERRORISMO EN EL PAÍS VASCO.
 - 14 PUNTOS EN EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN.
 - 0 PUNTOS EN EUSKARA.
 - 02,5 PUNTOS EN EXPEDIENTE ACADÉMICO.
 - 01 PUNTO EN OTROS MÉRITOS.
- TOTAL: 67,50 PUNTOS

En Vitoria..... concluido el acto, siendo las 11 horas del día 8 de ENERO de 2019.....

Se levanta por el Presidente la Sesión, de todo lo que como Secretario doy fe con el Visto Bueno del Presidente

V^o B^o
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



Instituto de Historia Social
Gizarte Historial Institutua

Valentín de Foronda



Instituto
de Historia Social
Gizarte Historiarako
Institutua

Valentín de Feronda
EHUko Erregistro Orokorra

077 Nº. 20190000257

10/01/2019 10:17:14

ACTA DE BAREMACIÓN

Reunidos los miembros de la Comisión señalados arriba, y antes de examinar los documentos de los correspondientes concursantes, el Secretario propone unos criterios de baremación a los demás miembros. Tras el correspondiente debate se acuerda que los criterios a aplicar sean los siguientes:

1.- Experiencia investigadora en temas de memoria histórica, violencia política y terrorismo en el País Vasco: se contabilizarán hasta un máximo 50 puntos las siguientes actividades.

- a.- Participación en grupos de investigación y proyectos oficiales, a razón de 3,0 puntos por año.
- b.- Participación en contratos no-competitivos, 1,5 puntos por año.
- c.- Contratos Laborales de Investigación (PIC), a razón de 1 punto por mes.
- d.- Participación en reuniones científicas que desarrollasen las líneas de investigación consignadas, a razón de 1,0 por ponencia invitada/seminario, 0,5 puntos por comunicación o poster y 0,25 puntos por otras participaciones.
- e.- Cinco puntos (5,0 puntos) por cada libro publicado en editoriales de calidad científica reconocida.
- f.- Dos puntos y medio (2,5 puntos) por cada libro de divulgación histórica.
- g.- Un punto (1,0 punto) por cada capítulo de libro publicado en una editorial científica reconocida y 0,5 puntos en libros de divulgación.
- h.- Dos puntos y medio (2,5 puntos) por cada artículo publicado en revistas indexadas.
- i.- Un punto (1,0 punto) por cada artículo publicado en revistas no indexadas.
- j.- Un cuarto de punto (0,25 puntos) por cada reseña o recesión publicada en revistas especializadas.
- k.- Hasta un máx. de 3,0 puntos por otras actividades que el tribunal considere relevantes y no se hayan recogido en los puntos anteriores.

En el caso de que algún candidato supere el máximo de 50,0 puntos establecido, se procederá a un cálculo proporcional.

2.- Experiencia en coordinación de equipos de investigación de esos temas: se contabilizarán hasta un máximo 30,0 puntos, con la siguiente puntuación.

- a.- Investigador Principal o Coordinación de grupos de investigación y proyectos oficiales, a razón de 3,0 puntos por año.
- b.- Investigador Principal o Coordinación de grupos en contratos no-competitivos, 1,5 puntos por año.

En el caso de que algún candidato supere el máximo de 30,0 puntos establecido, se procederá a un cálculo proporcional.

3.-Euskara: se contabilizarán 11 puntos por el C-2, 9 puntos por el C-1 o habilitación para la docencia en el idioma, EGA o equivalente y 7 puntos por el B-1.

4.-Expediente académico: Siendo condición inexcusable el título de doctor, se obvian los méritos previos para alcanzar dicho título. Respecto al doctorado, se otorgará 1 punto por cada premio y/o mención especial a la tesis, y 0,5 puntos por la calificación de Cum Laude; además se otorgará 1 punto por la acreditación de cualquier agencia oficial (ANECA, UNIBASQ...) y 0,5 puntos por los títulos (DEA, máster, CAP...). Todo ello hasta un máximo de CINCO puntos.



Instituto
de Historia Social
Gizarte Historiarako
Institutua

Valentín de Foronda

5.-**Otros méritos:** se otorgará hasta un máximo de 4,0 puntos por conocimientos de informática demostrados (1 punto por acreditación) y otros idiomas (2 puntos por el C-2, 1 punto por el C-1 o habilitación para la docencia en el idioma y 0,5 puntos por el B-1).

Registro General de la UPV EHUko Erregistro Orokorra
SARRERA - ENTRADA
077 Nº. 201900000257 10/01/2019 10:17:14